



RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRACIÓN, CONTROL, ACTUALIZACIÓN, Y MEJORA DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9001:2008, DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO"

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Toda vez, que se tiene próximamente programada la re-certificación del ISO 9001:2008, en los procesos necesarios para la administración, operación, control y monitoreo de plantas de tratamiento de aguas residuales de lagunas y lodos activados operadas directamente por la CEA Jalisco, existen aún procesos, actividades y responsabilidades que requieren consolidarse en el sistema de calidad y atender los hallazgos y mejoras identificadas en los procesos de auditoría, así como, integrar procesos como el de potabilización, para lo cual la Dirección de Operación de PTAR'S de "LA CEA", se dio a la tarea de realizar un análisis al respecto de empresas que presten este tipo de servicios, llegando a la conclusión que la empresa SISTEMAS INTEGRADOS DE CONSULTORÍA EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS, S.C., (RIV. CONSULTING), empresa con la cual se logró obtener inicialmente dicha certificación, presenta varias ventajas sobre cualquier otra, para los servicios requeridos.

Así mismo, el sistema actualmente certificado se encuentra en una fase de maduración en la implementación efectiva de sus procesos y el personal requiere de la continuidad en la guía y supervisión del sistema de calidad. Se requieren sistematizar ciertas prácticas que se encuentran en la fase de estandarización de criterios y formas de trabajo.

Aunado a que el objeto de que el potencial que puede tener el Sistema de Calidad ISO 9001:2008, no sea subutilizado y la cantidad de trabajo aunada a la estructura organizacional de dicha Dirección, puede no permitir un seguimiento adecuado. Los esfuerzos de los colaboradores en la mayor parte de las plantas se focalizan en mantener sus actividades cotidianas y sin invertir el tiempo necesario para la implementación y mantenimiento del SGC. (Sistema de Gestión de Calidad) bajo estas condiciones, el sistema no solo corre el riesgo de no mantener la certificación, si no de no evolucionar las prácticas necesarias donde se requiere optimizar y eficientar los procesos y sistemas de trabajo que se requieren en la Comisión Estatal del Agua, para lo cual es necesario contratar los servicios denominados "servicio de consultoría para el seguimiento, administración, control, actualización, y mejora del sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2008, de la Dirección de Operación de Plantas de Tratamiento".

Por lo que bajo este contexto y siendo dicha persona moral la que presenta la mejor opción para la contratación de servicios de consultoría y capacitación para el mantenimiento y mejora del sistema de calidad certificado ISO 9001:2008, adicionalmente que conoce perfectamente los procesos de trabajo de éste Organismo, se adjudica a "el proveedor" citado, bajo el siguiente objetivo y esquema de alcance de trabajo:

OBJETIVO DEL SERVICIO Y ALCANCES:



"EL PROVEEDOR" es garantizar la re certificación y la mejora del sistema de calidad con la incorporación del resto de los procesos de la dirección de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Periódicamente Riv Consulting, realizará y entregará un informe, en el cual presentará los avances, resultados logrados en el periodo, posibles restricciones que requieran acciones en conjunto, entregables logrados durante el periodo de acuerdo a las actividades programadas,

- Administración y control de documentos.
- Asesoría en la elaboración y ajuste de documentos.
- Administración y coordinación de auditorías internas en la dirección de PTAR ´S de la CEA Jalisco.
- Asesoría, coordinación y seguimiento de resultados de auditorías Internas y de certificación proponiendo la creación de un Comité de Calidad Interno.
- Asesoría, soporte en el seguimiento y cierre de acciones correctivas/preventivas y de mejora.
- Coordinación, apoyo y ejecución de acciones en sitio para el adecuado despliegue en la implementación del SGC en las plantas certificadas operadas por la CEA Jalisco.
- Apoyo en la capacitación y desarrollo del personal para un mejor entendimiento, mantenimiento y mejora del sistema de calidad. Desarrollo de Mando Medios y Auditores Internos.
- Recorridos en campo (plantas de tratamiento), para garantizar la implementación del sistema de gestión de calidad y lineamientos de seguridad e higiene.
- Ampliación del alcance del Sistema Certificado al resto de Procesos de la DOP.
- Soporte y asesoría en la integración de información sobre el estado que guardan la implementación en cada planta de tratamiento certificada.
- Sistematizar los indicadores de proceso para las revisiones Directivas.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

Periódicamente Riv Consulting, realizará y entregará un informe en el cual presentará los avances, resultados logrados en el periodo, posibles restricciones que requieran acciones en conjunto, entregables logrados durante el periodo de acuerdo a las actividades programadas.

ENTREGABLES QUE SE GENERAN:

- 1.-ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.- Documentos actualizados/creados en borrador o liberados. Listas maestras de documentos, registros, documentos de origen externo actualizadas. Listas de distribución de documentos ajustados.
- 2.- SUPERVISIÓN EN CAMPO.- Reportes de visitas, supervisión y seguimiento/planes de mejora y acciones documentadas/agendas de visita.
- 3.- ADMINISTRACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.- Actualización de base de datos/reportes de acción correctiva/ preventiva para seguimiento/medición y presentación del indicador de acciones para la revisión directiva.
- 4.- CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.- Materiales didácticos, diplomas, evaluaciones del tema a impartir y listas de asistencia.
- 5.- AUDITORIAS INTERNAS.- Reportes de auditoría/ agendas de auditoría/actualización del programa de auditorías internas. Reportes de Indicador y estatus de resultados en revisiones directivas.



De acuerdo a lo anterior y en atención al oficio número DOP-135/2014, signado por la Dirección de Operación de PTAR'S, a través de su titular, a la Gerencia de Servicios Generales, mediante el cual se establecen las consideraciones que fundan y motivan la contratación de adjudicación directa a la empresa Sistemas Integrados de Consultoría Empresarial y de Negocios, S.C. (Riv Consulting), por las razones expuestas en el apartado de los antecedentes, y ya que la empresa cuenta con todo el antecedente acerca del contenido, estructura y resultados del Sistema de Gestión de Calidad, así como, el funcionamiento detallado y específico de las PTAR'S que son operadas por la Dirección de Operación PTAR'S, derivado de la obtención de la certificación respectiva, resulta la mejor opción de servicio, y de acuerdo a las especificaciones requeridas de un proveedor para la ejecución de éste tipo de servicios como lo son: la capacidad estructural con personal competente en las diferentes áreas de conocimiento que requiere ésta DOP, y la capacidad de impartir conocimientos, implementar y mantener estándares en niveles de personal operativo como el que se encuentra adscrito a ésta Dirección, de manera que el proveedor citado se ajusta a las necesidades requeridas para su adjudicación.

Para la Adquisición del Servicio Profesional respectivo, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 30 del Manual de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, en el sentido que debido a la cuantía y/o monto que representa la adquisición de dicho servicio, no se rebasa el monto estipulado de \$4,000.00 salarios mínimos que menciona, para solicitar la garantía de cumplimiento en el pedido o contrato correspondiente.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los trabajos consistentes en: **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRACIÓN, CONTROL, ACTUALIZACIÓN, Y MEJORA DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9001:2008, DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO"**, Será durante el periodo de 03 (tres) meses, servicio profesional que empezará a contar a partir del 15 (quince) de abril de 2014, al 15 (quince) de julio de 2014.

III. IMPORTE DE LOS TRABAJOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$76,560.00 (setenta y seis mil quinientos sesenta pesos, 00/100, Moneda Nacional)**, IVA incluido.

IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del Gasto Corriente/Recursos Propios 2014, número de cuenta [REDACTED]

V. FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en atención a lo establecido en los artículos 13 fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículos 1, 8, fracción V, y 30, del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

I.- Cuando resulte imposible la celebración de concurso debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propias, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V y 30, DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

Artículo 8. - El acuerdo anual a que se refiere al artículo anterior contemplara como mínimo el texto siguiente:

Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera la CEA se realizara mediante los siguientes procedimientos.

V. Por adjudicación directa:

Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, se deberán de apegar a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley. Las adjudicaciones directas que se encuentren dentro de los montos de concurso o licitación pública tendrán que ser aprobadas por el Comité. En el caso de que la adjudicación directa se encuentre dentro de los montos de invitación a tres proveedores o fondo revolving, será a través del Organismo.

Artículo 30. - Se podrá pedir garantía de cumplimiento de los pedidos o contratos que rebasen el monto de 4,000 salarios mínimos en la Zona Metropolitana de Guadalajara, incluyendo IVA cuando así lo determine el Comité. Será responsabilidad de la CEA, cuando proceda, hacer efectiva la garantía por incumplimiento.

VI. CONCLUSIONES

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco celebrará el contrato para la ejecución de los trabajos denominados: "**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRACIÓN, CONTROL, ACTUALIZACIÓN, Y MEJORA DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9001:2008, DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO**", con la empresa Sistemas Integrados de Consultoría Empresarial y de Negocios, S.C., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a la empresa denominada Sistemas Integrados de Consultoría Empresarial y de Negocios, S.C., a través de su representante legal, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia No. 1726, de la colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que formalice el contrato correspondiente.

Guadalajara, Jalisco 14 de abril de 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General.

Vo. Bo.

Biol. Luis Aceves Martínez
Director de Operación PTAR 'S

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ESCRITO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DENOMINADOS "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRACIÓN, CONTROL, ACTUALIZACIÓN, Y MEJORA DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9001:2008, DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" CON LA EMPRESA DENOMINADA SISTEMAS INTEGRADOS DE CONSULTORÍA EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS, S.C